



**EJECUTA ACUERDO QUE INDICA DEL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS  
ARTES DE LA REGION DEL MAULE  
REFERIDO A LA DESIGNACION DE DOÑA  
MARÍA XIMENA BARROS VAN-BUREN COMO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ REGIONAL  
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2009**

## **RESOLUCION EXENTA Nº112**

**Talca , 14 de abril de 2009**

### **VISTO:**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; en EL Ordinario Nº 187 de fecha 20 de marzo, de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Intendentes Regionales; el Acta Especial, de fecha 17 de marzo, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, que contiene acuerdo sobre designación de persona que integrará el Comité Programa Acceso Regional 2009;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las Artes y la difusión de la Cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones el principio de la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura;

Que, en las definiciones de las políticas culturales, nacionales y regionales, formuladas por este Consejo para el periodo 2005-2010, se contempla el aumento del nivel de acceso de los grupos vulnerables y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes culturales, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural y la promoción de la descentralización y el desarrollo cultural equilibrado entre las regiones del país;

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo de la Glosa 9, partida 09-16-01-24-03-087, de la Ley Nº20.314, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público de la Nación para el año 2009, este Consejo dictó la Resolución Exenta Nº 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura;

Que, de acuerdo al ordinario 187 anteriormente mencionado y el Documento de Trabajo elaborado por la Unidad de Regiones versión 2009, debe designarse un Comité que estará integrado, entre otros, por un miembro de este Consejo Regional de la Cultura y las Artes; y que, en cumplimiento del mismo se designó por UNANIMIDAD de los consejeros asistentes, a doña María Ximena Barros Van-Buren, según consta del Acta Especial, de fecha 17 de marzo de 2009, de este Consejo Regional;

Que, conforme lo dispone la legislación vigente, corresponde se dicte la resolución administrativa que ejecute el acuerdo señalado en el párrafo precedente.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; y en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones; dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Líévase a efecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° inciso séptimo de la Ley N°19.880, el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, adoptado en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 17 de marzo de 2009, por el cual se designa a doña María Ximena Barros Van-Buren para integrar en representación de este órgano el Comité Regional Programa Acceso Cultural 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, los actos administrativos que permitan llevar a efecto la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto precedentemente.

**NOTESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*

**MARIANA DEISLER COLL**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL MAULE**

## DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Oficina de Partes, CNCA